## COMITÉ PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES PARA MENORES DE EDAD

**NOMBRE:** 

COMITÉ PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES

**FUENTE:** 

ART. 37 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES PARA MENORES DE EDAD

## **ATRIBUCIONES:**

Artículo 39 del Reglamento para el Funcionamiento de Albergues para menores de edad .- El comité tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Gestionar recursos, servicios y apoyos ante las Autoridades Federa-les, Estatales, Municipales y los diversos sectores de la Sociedad, para destinarlos al cumplimiento del objeto social de los Albergues;
- b) Apoyar y promover los planes, programas y proyectos en materia de protección y defensa de los menores de edad;
- c) Ejecutar las acciones que se acuerden por la mayoría de sus miembros; y
- d) Las demás necesarias para el cumplimiento de sus fines.

## INTEGRACIÓN:

INTEGRACION	
Regidor Comisión de la Familia	Jesús Manuel Licón Lozoya
Secretaria - Directora Albergue Casa la Esperanza	Irma Josefina Molina Gutiérrez
Presidenta del Consejo Local de Tutelas	Imelda Margarita Chávez Cortéz
Procuradora de la Defensa del Menor	Claudia Sierra Rentería
Presidenta Mesa de Albergues - Directora Albergue Casa Inca	Irma Leticia López Manzano
Tesorera	Nombramiento Pendiente

INTEGRACIÓN

**SE REUNE:** 

POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES, ART. 38 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES PARA MENORES DE EDAD

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REPRESENTANTES
CIUDADANOS 60%

**MUJERES 80%** 



**FUNCIONARIOS 40%** 

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

**DESGLOSE DE GÉNERO** 

**HOMBRES 20%**